



Municipalidad Provincial de Talara

76530



09:3

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1003-12-2017-MPT

Talara, 05 de diciembre del dos mil diecisiete.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 684-08-2017-MPT de fecha 18.08.2017 se designó a partir del 21.08.2017 a la Abog. Rosa Jackeline Gallo Castillo en el cargo de confianza de Subgerente de Tránsito y vialidad que depende de la Gerencia de Servicios Públicos y con Resolución de Alcaldía N° 873-11-2017-MPT de fecha 07.11.2017 se ratificó a partir de fecha similar en dicho cargo.
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente dejar sin efecto dicha designación;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 07.12.2017 la **Resolución de Alcaldía N° 684-08-2017-MPT** de fecha 18.08.2017 y **Resolución de Alcaldía N° 873-11-2017-MPT** de fecha 07.11.2017 que designó y ratificó a la Abog. Rosa Jackeline Gallo Castillo en el cargo de confianza de Subgerente de Tránsito y vialidad que depende de la Gerencia de Servicios Públicos.

ARTICULO 2.- ENCARGAR cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, debiendo tenerse en cuenta las normas para la recepción y entrega de cargo del funcionario cesado de conformidad con la normativa aplicable a la materia.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.



ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDESA PROVINCIAL

c.c:
Interesada
SGTV
GSP
G.M
OPP
OAF
URH
LJTC
Archivo
LMZA/